RESOLUCIÓN N°. 1184/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DE LA COOPERATIVA - CÑIA. LAS PIEDRAS", ID N° 437376, A LA FIRMA SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS, RUC 80130537-3.----------

Itá, 08 de noviembre de 2023

VISTO: El dictamen de fecha 07 de noviembre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa **CD N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DE LA COOPERATIVA - CÑIA. LAS PIEDRAS ", ID N° 437376**,y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS, RUC 80130537-3,** para la Contratación Directa **09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DE LA COOPERATIVA - CÑIA. LAS PIEDRAS ", ID N° 437376**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS, RUC 80130537-3**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 520 30 011, **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DE LA COOPERATIVA - CÑIA. LAS PIEDRAS", ID N° 437376,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Contratación Directa **CD N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DE LA COOPERATIVA - CÑIA. LAS PIEDRAS ", ID N° 437376, SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS, RUC 80130537-3,** por un monto total de **Gs. 65.781.896 (GUARANIES**

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

RESOLUCIÓN N°. 1184/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA DE LA COOPERATIVA - CÑIA. LAS PIEDRAS", ID N° 437376, A LA FIRMA SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS, RUC 80130537-3.----------

SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.), de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ • SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ • INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal